RESOLUCIÓN Nº 729/14

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: CORPORACIÓN SEKIURA S.A.C.E.I., POR UN MONTO DE ₲ 9.730.000 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO Y TELENET S.R.L., POR UN MONTO DE ₲ 28.551.600 (VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS GUARANÍES), IVA INCLUIDO; EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 26/14 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS Y ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE COPIAS DE SEGURIDAD.----------

VISTO: El Interno CE Nº 38/14 del 24 de noviembre de 2.014 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 118/14 del 25 de noviembre de 2.014 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 618/14 del 16 de octubre de 2.014, se aprueba la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Caja y se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº 26/14 (Contratación Directa), para la Renovación de Licencias de Software Antivirus y Adquisición de Software de Administración de Copias de Seguridad;----------

Que por Interno UOC Nº 118/14 se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 26/14 (Contratación Directa), para la renovación de licencias y adquisición software citadas precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 13 de noviembre de 2.014, en la que se recibieron 3 (tres) ofertas, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 26/14 (Contratación Directa), de la misma fecha;----------

Que una de la oferta fue descalificada y no se cuenta con tres ofertas, por lo que se propone la adjudicación del presente llamado, en base a la salvedad del Art. 34° de la Ley 2.051/03;----------

Que Art. 34 inc c) de la Ley 2.051/03 establece: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*";------

Que en base al análisis realizado al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere la adjudicación a las firmas CORPORACIÓN SEKIURA S.A.C.E.I. y TELENET S.R.L.;----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones

RESOLUCIÓN Nº 729/14

vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en los Rubros 570 "ADQUISICIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 570/14 del 22 de octubre de 2.014;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar el Pedido de Precios Nº 26/14 (Contratación Directa), para la Renovación de Licencias de Software Antivirus y Adquisición de Software de Administración de Copias de Seguridad, por un monto total de ₲ 38.281.600 (Treinta y ocho millones doscientos ochenta y un mil seiscientos guaraníes), IVA incluido, a las siguientes firmas:

a) CORPORACIÓN SEKIURA S.A.C.E.I., por un monto de ₲ 9.730.000 (Nueve millones setecientos treinta mil guaraníes) IVA incluido, el ítem 1 (Renovación de Licencias de Software Antivirus – Renovación de Licencias Kaspersky);

b) TELENET S.R.L., por un monto de ₲ 28.551.600 (Veintiocho millones quinientos cincuenta y un mil seiscientos guaraníes), IVA incluido, el ítem 2 (Software de Administración de Copias de Seguridad – Licencias Veeam Backup);

2º Encargar a la Gerencia General, al Centro de Desarrollo y Apoyo Informático y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Ing. Carlos Adolfo Miglio Rolón
" : Ing. Charles Miguel Ángel Quevedo Cabrera